



DIRECCION GENERAL DE CASINOS

RES Nro. 383/2020

Exp. 2020-5-13-346

Montevideo,

- 6 OCT. 2020

VISTO: las presentes actuaciones relativas al procedimiento de Licitación Abreviada N°24/2020 que tiene por objeto el suministro y colocación de cartelería promocional exterior para la futura Sala de Esparcimiento Costa Urbana Shopping;

RESULTANDO: 1) que se realizaron las publicaciones de estilo en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Estatales, así como también se comunicó a las guías especializadas;

2) que se invitaron a cotizar a 4 proveedores del rubro fojas 107 de obrados;

3) que a fs. 114 luce el acta labrada con fecha 21/09/20 con motivo de la apertura de la Licitación Abreviada de referencia, en la cual consta que se presentaron 5 ofertas, a saber: **CAPO Y CIA S.A., DOS SANTOS GARCIA SERGIO, NOLESTAR S.A., POCH ARROYO JUAN PABLO, PUBLICARTEL S.A., y TORRES MALACRIDA JHONATAN DERKIS;**

4) que se realizó el estudio y evaluación técnica de las ofertas recibidas, por el Departamento de Arquitectura y el Departamento de Adquisiciones y Suministros en base a los criterios establecidos en el Artículo 15 del Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente licitación;

5) que en función de lo antedicho, el Departamento de Adquisiciones y Suministros por vía de su dictamen luciente a fojas 181 y 182 de obrados aconseja adjudicar la presente licitación a la empresa **TORRES MALACRIDA JHONATAN DERKIS, RUT N°21 697907 0014.**

CONSIDERANDO: 1) que el procedimiento fue cumplido conforme a derecho;

2) que por el monto de la presente contratación, el ordenador competente del gasto es esta Dirección General;

3) que no obstante ello, el perfeccionamiento de la presente adjudicación queda condicionado a la intervención previa y sin observaciones del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República, destacado en sede del Ministerio de Economía y Finanzas.-

4) que la empresa **TORRES MALACRIDA JHONATAN DERKIS** - la cual se identifica con el RUT N°21 697907 0014 - se halla en estado ACTIVO en el **RUPE** (Registro Único de Proveedores del Estado), tal cual se desprende del formulario luciente a fojas 165 de autos;

5) que la erogación resultante de la presente contratación se atenderá con cargo al Financiamiento 13 del Inciso 05, Unidad Ejecutora 013, Programa 015, Proyecto 799, Objeto del Gasto 329 (Otros equipos mobiliarios, de oficina y maquinarias), Objeto del Gasto 156 (Productos plásticos, acrílicos y similares) y Objeto del Gasto 271 (De inmuebles e instalaciones), conforme emerge de las afectaciones preventivas lucientes a fojas 70 y 71;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa citada;

EL DIRECTOR GENERAL DE CASINOS

RESUELVE:

1) **ADJUDICAR:** la Licitación Abreviada N°24/2020, cuyo objeto se describe en el visto de la presente, a la empresa **TORRES MALACRIDA JHONATAN DERKIS**, RUT N°21 697907 0014, según el siguiente detalle:

Suministro por tres isologotipos en acrílico de color por un monto total: de U\$S 32.291 IVA incluido (dólares americanos treinta y dos mil doscientos noventa y uno).-

Colocación por un monto total de \$ 98.820 IVA incluido (pesos uruguayos noventa y ocho mil ochocientos veinte).-

2) ESTABLECER: que la erogación resultante de la presente contratación se atenderá de la manera explicitada en el Considerando 5) de la parte expositiva de la presente, existiendo disponibilidad presupuestal a tales fines.-

3) QUEDA CONDICIONADO: el perfeccionamiento de la presente adjudicación a la intervención previa y sin observaciones del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República destacado en sede del Ministerio de Economía y Finanzas.-

4) PASE: al Departamento de Adquisiciones y Suministros a todos los efectos correspondientes dentro del ámbito de su competencia específica.- Posteriormente, **SIGA** al Departamento de Planeamiento y Control Presupuestal del Área de Administración Financiera para la afectación definitiva del gasto y ulterior remisión de los presentes obrados al Ministerio de Economía y Finanzas con destino al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República.- Una vez intervenido sin observaciones, **VUELVA** al Departamento de Adquisiciones y Suministros para las notificaciones pertinentes.-

5) CUMPLIDO, COMUNÍQUESE: a las Áreas de Administración General, Financiera y Comercial, Sector Marketing, Departamento de Arquitectura y Departamento de Adquisiciones y Suministros.- Luego, **SIGA** al Departamento de Adquisiciones y Suministros a los efectos de recepcionar la o las facturas respectivas, las que deberán estar previamente conformadas por el Departamento de Arquitectura Posteriormente, **PROSIGA** al Área de Administración Financiera para gestionar su debido pago, de lo cual se deberá dejar constancia en obrados.- Cumplido, **ARCHÍVESE.**

SMG/smg.



DIRECCION GENERAL DE CASINOS
Cr. GUSTAVO ANSELMINI
DIRECTOR GENERAL